

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-21/15

Regional. RG-X1136 – Facilidad de Cambio Climático y Energía Limpia
RG-T2613 – CTF Programa de Asistencia Técnica de Eficiencia
Energética y Energía Renovable para el Autoabastecimiento

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar el uso de hasta US\$19.000.000 (diecinueve millones de dólares estadounidenses) provenientes del Fondo de Tecnología Limpia (“CTF”), administrado por el Banco, para que el Banco otorgue, total o parcialmente: a) contribuciones no reembolsables para operaciones de cooperación técnica, b) préstamos, o c) garantías, a entidades elegibles en congruencia con los propósitos del documento PR-3999-1. El financiamiento: a) se denominará en dólares estadounidenses o en su monto equivalente en moneda local; b) estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Modificación de la Facilidad incluido en el documento PR-3999-1; y c) será otorgado en relación con la Facilidad de Cambio Climático y Energía Limpia en adición a los préstamos y garantías por un monto máximo de US\$100.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco de acuerdo a la resolución DE-20/15.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que suscriba los acuerdos con entidades elegibles para el uso de los recursos del CTF como se menciona arriba. Cualesquiera dichos acuerdos serán congruentes con los propósitos del documento PR-3999-1. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, se encuentra también autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos con otras partes que puedan ser necesarios para llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 16 de abril de 2015)